



CONVOCATORIA
2022

CONCURSO IBEROAMERICANO LA GUARANIA.

BANDA SONORA DEL PARAGUAY PARA EL MUNDO

CREACIÓN DE CANCIÓN

Con el propósito de apoyar y acompañar la postulación de la Guarania ante la UNESCO a fin de que ésta integre la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que impulsa el Gobierno Nacional del Paraguay bajo el lema **“La Guarania es la banda sonora del Paraguay para el mundo”**, impulsando y promoviendo la creación de música popular para contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano en sus diferentes géneros tradicionales e incentivando estas actividades con plena libertad creativa, Ibermúsicas y la Secretaría Nacional de Cultura del Paraguay presentan el Concurso Iberoamericano “La Guarania, banda sonora del Paraguay para el mundo - Creación de Canción 2022”.

A través de este concurso se premiará con \$ 2.000 (dos mil dólares americanos) la creación de una canción inspirada en el universo sonoro y poético de la Guarania Paraguaya y que a la vez refleje e irradie las características y el sentimiento de este estilo musical que es emblema de la identidad paraguaya.

La obra ganadora será estrenada por una Orquesta o Ensamble de Paraguay en el primer semestre de 2023.



CONVOCATORIA
2022

1. PRESENTACION DEL PROGRAMA IBERMUSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan dos reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas reuniones que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

2. POSTULACIÓN DE LA GUARANIA ANTE LA UNESCO

La guarania es un género musical creado en 1925 por el músico y compositor paraguayo José Asunción Flores (Asunción 1904 - Buenos Aires 1972). Está profundamente identificada con el país, con su naturaleza, con el sentimiento de los paraguayos, con su condición bilingüe y su historia. Es considerada la creación musical más importante del Paraguay del siglo XX. Entre sus máximos exponentes se encuentran el mismo José A. Flores, Herminio Giménez, Mauricio Cardozo Ocampo y Demetrio Ortiz.



CONVOCATORIA 2022

La primera composición, sin letra, es Jejuí. El mismo Flores diría que “la guaranía es de mi pueblo, fue escrita para y por mi pueblo”. En 1928 conoció al poeta guaireño Manuel Ortiz Guerrero quien sería el autor de los versos de sus más famosas obras. La guaranía *India* con letra inicial de Rigoberto Fontao Mesa y luego con la definitiva de Manuel Ortíz Guerrero, se convertiría en “Canción Nacional” por decreto del año 1944.

En 1954, ya en el exilio definitivo por sus ideas políticas, comenzó una etapa de “jerarquización de la guaranía” a partir del trabajo sinfónico sobre sus principales obras ya escritas y creando sus célebres poemas sinfónicos. Hacia finales del 60 grabó en la Radio y Televisión de Moscú *María de la Paz* y *Pyharé Pyté (Noche profunda)*, ambos poemas sinfónicos, y la pieza para ballet sobre ritmos indígenas “Ñanderuvusu” (“Nuestro Padre Creador” en el génesis de los guaraní). En 1969, se llevaron a cabo en Moscú, nuevas grabaciones de sus “guaranías sinfónicas” con orquesta y coro dirigidos por el maestro Yuri Aranovich, uno de los más prestigiosos directores de la entonces Unión Soviética.

Entre las guaranías principales de José Asunción Flores se cuentan, además de las ya citadas, *Arribeño resay*, *Ñasaindype*, *Kerasy*, *Buenos Aires salud*, *Ka'aty*, *Panambí Vera*, *Nde ratypykua*, *Paraguaype*, *Nde rendape aju* y *Ñemity*.

Víctima del mal de Chagas, enfermedad que lo aquejó por décadas, José Asunción Flores falleció en Buenos Aires, el 16 de mayo de 1972. Sus restos mortales fueron repatriados en 1991. Fueron recibidos con emocionado homenaje de su pueblo y descansan en la plaza que lleva el nombre de *Manuel Ortíz Guerrero* y *José Asunción Flores*.

El Gobierno del Paraguay, el pueblo paraguayo y sus hermanas y hermanos iberoamericanos se unen en apoyar la Postulación de la Guarania ante la UNESCO a fin de que ésta integre la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La Guarania es sin lugar a dudas, una fortísima marca identitaria del país y forma parte de su rico patrimonio cultural reflejando con claridad y solvencia el ser y el cantar del pueblo paraguayo.



3. ACERCA DEL CONCURSO

3.1 El presente concurso se enmarca en la mencionada postulación ante la UNESCO y en los lineamientos del Programa Ibermúsicas, entre los cuales se indica que este Programa busca ampliar el repertorio musical iberoamericano.

3.2 Se propone la realización del presente concurso dirigido a autoras, autores, compositoras y compositores de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

3.3 Se podrá postular a esta convocatoria una canción de autoras/es y/o compositoras/es mayores de 18 años de edad, que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a los países mencionados en el párrafo 3.2.

3.4 Las postulaciones deberán ser de carácter individual. El presente concurso admitirá uno de estos 3 casos:

- a. El/la postulante es el autor/a y compositor/a de la obra.
- b. El/la postulante es el autor/a de la obra, en ese caso deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del compositor/a/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.
- c. El/la postulante es el/la compositor/a de la obra, en ese caso deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.



CONVOCATORIA 2022

3.5 La obra postulada no deberá haber sido premiada antes o durante la presentación y duración del Concurso. Caso contrario, su participación quedará automáticamente invalidada.

4. DE LA OBRA A POSTULAR

4.1 Se deberá presentar una canción con letra y música original e inédita inspirada en el universo sonoro y poético de la Guarania Paraguaya y que a la vez refleje e irradie las características y el sentimiento de este estilo musical. La obra debe ser firmada bajo seudónimo y puede pertenecer a uno o más géneros folclóricos de la región. La obra no deberá haber sido difundida bajo ningún formato ni medio.

4.2 Los formatos obligatorios de presentación de la obra son: (a) Grabación en formato MP3, (b) Letra en formato PDF, (c) Partitura general completa en formato PDF.

4.3 El/la postulante debe asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del o de la postulante conllevará a su descalificación.

4.4 Únicamente se podrá participar con una (1) sola canción al presente Concurso.

4.5 Para poder postular al presente Concurso, el/la postulante deberán estar al día con todas las obligaciones legales y fiscales en su país de origen y residencia. Asimismo, no deben estar inhabilitados para recibir ayudas económicas.

4.6 El/la ganador/a acepta que se produzcan los materiales orquestales (particellas) y se elaboren los arreglos musicales de la obra para su estreno.



5. JURADO Y SELECCION

5.1 Un Jurado integrado por tres (3) especialistas de reconocido prestigio determinará a una única obra ganadora.

5.2 La selección de la canción con letra y música se hará en base a los criterios de la calidad musical, vuelo poético y originalidad de la canción.

5.3 El Jurado es autónomo para interpretar los criterios antes descritos y determinar qué postulante debe ser declarado ganador/a.

5.4 El fallo del jurado será inapelable.

5.5 El jurado podrá declarar desierto el Concurso.

6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

6.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea a través de la página web del Programa IBERMÚSICAS (www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada a través de los datos que aparecen en la página web www.ibermusicas.org

6.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben cumplir estrictamente.

6.3 Las solicitudes podrán presentarse desde el 15 de junio de 2022 hasta el 1ero de octubre de 2022.

6.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.



CONVOCATORIA
2022

7. ACERCA DE LA PREMIACION

7.1 El premio, único, consistirá en USD 2.000 (dos mil dólares).

7.2 El premio será transferido en su totalidad a la postulante o el postulante del proyecto seleccionado. IBERMÚSICAS no tendrá injerencia alguna en la distribución económica del premio entre las/los autores y compositores de la obra ganadora, de ser el caso.

7.3 Si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir el premio concedido en dólares estadounidenses o euros en el caso de España y Portugal, caso contrario, el premio se recibirá en el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente a la fecha de emisión de la transferencia.

7.4 IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los ganadores, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

7.5 El resultado del Concurso se dará a conocer el día 18 de noviembre de 2022 en el acto de clausura del 2do. Simposio de la Música en Paraguay y en la web de Ibermúsicas (www.ibermusicas.org).

7.6 La obra ganadora será estrenada en Paraguay, por una orquesta o ensamble del país, de reconocido prestigio, durante el primer semestre del 2023.

7.7 El/la ganador/a dejará una (1) copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo de IBERMÚSICAS, de ser el caso.



CONVOCATORIA
2022

8. COMPROMISOS DE EL/LA GANADOR/A

8.1 El/la ganador/a deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS.

8.2 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, el/la ganador/a quedará inhabilitado/a para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen. El premio concedido hasta ese momento deberá ser restituido al Fondo IBERMÚSICAS.

8.3 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

9. MENCIÓN DEL PREMIO

9.1 Siempre que la obra sea mencionada deberá constar, después del título de la misma, el siguiente texto: Obra ganadora del Concurso Iberoamericano “La Guaranía, banda sonora del Paraguay para el mundo - Creación de Canción”, acompañado del logo de la Secretaría Nacional de Cultura del Paraguay y el de IBERMÚSICAS.

9.2 El logo de IBERMÚSICAS deberá aparecer en el programa de mano de la temporada en la que la obra ganadora sea estrenada.

10. CESIÓN DE DERECHOS

10.1 El/la ganador/a cederá por el término de 2 (dos) años consecutivos a partir de la firma de la Carta Compromiso la libre interpretación y difusión de la obra ganadora para las presentaciones que se realicen en el marco de los actos de postulación de la Guaranía ante la UNESCO a fin de que ésta integre la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que impulsa el



CONVOCATORIA 2022

Gobierno Nacional del Paraguay; y para la difusión sin fines de lucro que realice el Programa Ibermúsicas a través de sus medios y canales de comunicación.

10.2 El/la ganador/a acepta que se produzcan los materiales orquestales (particellas) y se elaboren los arreglos musicales de la obra para su estreno en el marco de la postulación de la Guarania ante la UNESCO a fin de que ésta integre la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que impulsa el Gobierno Nacional del Paraguay

10.3 El/la ganador/a ceden sus derechos de imagen a Ibermúsicas / Secretaría Nacional de Cultura del Paraguay exclusivamente en relación con este Concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

11. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

11.1 Es competencia del Jurado la interpretación de las presentes bases.

11.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Jurado sobre el premio concedido a la solicitud presentada.

11.3 Si el concurso o estreno de la obra premiada no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, será comunicado oportunamente y no se admitirá apelación alguna.

11.4 El hecho de inscribirse y participar de este Concurso, implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

12. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

El/la postulante deberá presentar tanto la documentación firmada bajo seudónimo como la documentación sin seudónimo que se detalla a continuación:



Documentación firmada bajo seudónimo:

- Grabación en formato MP3 (obligatorio).
- Letra en formato PDF (obligatorio).
- Breve comentario relativo a la obra presentada de máximo 3000 caracteres (obligatorio).
- Partitura general completa en formato PDF (obligatorio).

Documentación sin seudónimo (información a la que no accederán las y los jurados):

Datos de la/del responsable del proyecto

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Teléfono de contacto
- Documento de identidad, pasaporte o residencia certificada del postulante (foto)
País de residencia
- Breve biografía y trayectoria del autor/a.
- Breve biografía y trayectoria del compositor/a.
- Título de la obra y una declaración jurada firmada por el/la postulante en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada, ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro; y que tampoco ha sido difundida en cualquier formato y medio.
- Declaración jurada: En caso el/la postulante es el autor/a de la obra, deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del compositor/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.



CONVOCATORIA 2022

- Declaración jurada: En caso el postulante/a es el compositor/a de la obra, deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.
- Declaración jurada firmada por el/la postulante que indique estar al día con todas las obligaciones legales y fiscales en sus países de origen y residencia; y no estar inhabilitado para recibir ayudas económicas.

13. CONSULTAS

Cualquier consulta sobre el presente concurso deberá dirigirse al Señor Fernando Javier Tomasenía, Unidad Técnica de Ibermúsicas a través del correo: fernando@ibermusicas.org